



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE DONACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARCELA 451 POLÍGONO 47

URBA/0001/2025

REUNIDOS

D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula, facultado para este acto de conformidad con el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

D. Felipe Ramírez Soriano, con DNI: 74327326C, en nombre y representación de ESTAMPACIONES METÁLICAS LA MULEÑA S.L. con CIF/NIF: B-30.383.160

EXPONEN

PRIMERO. Que es de interés de ambas partes la urbanización de la siguiente parcela:

Parcela 451, polígono 47, Carretera de Pliego, esquina Avda. de La Paz. C. P.: 30170, Mula, Murcia.

Superficie: 203,59 m²

Referencia catastral 30029A047004510000PF, junto a carretera de Pliego.

Estado actual y propuesta de actuación: La parcela se encuentra sin urbanizar, con un firme de zahorra, hasta llegar a la alineación de la acera. En su interior existen varias arquetas y acequias antiguas de riego. De las cuales hay que respetar su trazado. Es por ello que la intención es rebajar la arqueta principal, hasta el nivel de la explanación definitiva de la parcela, colocar una tapa ciega, ya en estos momentos existe una rejilla, al igual que las acequias en desuso estas en parte dañadas, por lo que se pretenden entubar, hasta la salida al lindero, de ambas naves, volviendo a su trazado original. Las obras consisten, en la limpieza de la parcela, el descabezado de la arqueta principal hasta conseguir la cota del terreno, y colocación de tapa de registro. Eliminación de las acequias existentes y su soterramiento y entubado con tubería de 500 de diámetro, Conectada a la arqueta principal como punto de salida, llegada a la arqueta intermedia situada en el mismo sitio que la existente junto al árbol con el sistema de corte mediante tablacho, hacia la arqueta contigua y hacia la salida junto a la medianera entre las dos naves que continuara como acequia existente destapada. Se construye un muro de piedra, para asumir el desnivel entre



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FELIPE RAMIREZ SORIANO (ESTAMPACIONES METALICAS LA MULEÑA...		17/07/2025 12:08
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	17/07/2025 12:55
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	17/07/2025 13:04



M01471c791e100a8a07e93530700ddw



M01471c791e100a8a07e93530700d0w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

la acera existente y el nivel de la nave y definitivo de la zona, con la coronación mediante una barandilla sencilla y una escalera en la zona alta, la zona sur, coincidente con la salida de la nave contigua, sin entorpecerla. El pavimento a utilizar será de terrazo tipo pastilla en tono rojizo, similar al existentes en la acera, sobre solera de hormigón, de 15 cm de espesor.

El uso previsto de la parcela será público y de acceso a la parcela vecina.

SEGUNDO. Al ser propietario el Ayuntamiento, lo que reconocen ambas partes, es a costa de este a quien corresponde realizar las obras de referencia. No obstante es interés de Estampaciones Metálicas la Muleña acometer las obras referidas ya que el resultado de la urbanización es beneficioso para esta y, además y previos los trámites legales que procedan, le otorgará un acceso a su parcela.

ACUERDAN

PRIMERO. Estampaciones metálicas la Muleña dona con carácter de pura, simple y sin condición al Ayuntamiento de Mula lo siguiente:

Memoria valorada de adecuación de frente a parcela municipal, redactada por el Arquitecto D. Antonio García del Amor.

Dirección de obras, dirección de ejecución material y coordinación de seguridad y salud de las obras.

Realización de las obras a favor del Ayuntamiento, para su posterior recepción. Importe presupuestado de la actuación: 28.398,11€.

SEGUNDO. Las obras se realizarán conforme se detalla en la memoria en coordinación con los servicios técnicos municipales. A la finalización de las mismas se evacuará un informe por los servicios técnicos y, caso de ser favorable, se dará por ejecutada la donación y se incorporará en el inventario de bienes municipal el inmueble urbanizado.

TERCERO. Las obras se realizarán en un plazo máximo de doce meses. El donante deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos en ejecución de la obra.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FELIPE RAMIREZ SORIANO (ESTAMPACIONES METALICAS LA MULEÑ...		17/07/2025 12:08
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	17/07/2025 12:55
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	17/07/2025 13:04



M01471c791e1008a07e9330700d0w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretar las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato conforme a las reglas de buena fe, con audiencia previa de la otra parte firmante del mismo.

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en el Código Civil y demás preceptos que sean aplicables. En caso de litigio sobre su interpretación y cumplimiento dichas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencias de los órganos jurisdiccionales de Murcia.

En prueba de conformidad, firman el presente contrato por medios electrónicos, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Jesús Moreno García

Ayuntamiento de Mula

POR EL DONANTE

D. Felipe Ramírez Soriano

Estampaciones Metálicas la Muleña, SL

EL SECRETARIO GENERALES

D. José Juan Tomás Bayona



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FELIPE RAMIREZ SORIANO (ESTAMPACIONES METALICAS LA MULEÑ...		17/07/2025 12:08
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	17/07/2025 12:55
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	17/07/2025 13:04